

MARIA ELENA,
08 de marzo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 0955 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar "TRABAJOS DE EMERGENCIA EN SALA DE CLASES N°10 DE ESCUELA D-133"; El Decreto Exento 687/2023, que aprueba las contrataciones de emergencia; La cotización del Contratista Cristhian Rodríguez; La Situación de Fundamento; El Termino de Referencia; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°91/2022; El Decreto Registrado n°3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-**Apruébese** el pago a **CRISTHIAN EDUARDO RAUL LUNA RODRIGUEZ.**, Rut 15.018.099-6, O.C. 3135-32-SE23, por los "TRABAJOS DE EMERGENCIA EN SALA DE CLASES N°10 DE ESCUELA D-133", según lo establece la Ley N°19.886 de Compras Públicas Artículo n°8 y Artículo 10 del Reglamento, Causal n°3(Emergencia, imprevistos y urgencias).

2.-**Páguese** la factura electrónica n°627 por un monto de \$3.128.758, a **CRISTHIAN EDUARDO RAUL LUNA RODRIGUEZ.**, Rut 15.018.099-6, BancoEstado, Cta. Cte. n°2500332711.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$3.128.758.-	Trato Directo	215-31-02-004-006	Fondo Litio 2020

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/ MGU /EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)